



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXP-UNC:0049735/2019

VISTO:

La nota elevada por el Cr. Gustavo Alejandro Santillan por la cual solicitó autorización y licencia para asistir a las "XL Jornadas Nacionales de Profesores Universitarios de Matemática Financiera" realizadas en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Nordeste en Resistencia (Chaco), entre los días 03 y 05 de octubre de 2019;

Y CONSIDERANDO:

Que cuenta con opinión favorable de la Dirección del Departamento de Estadística y Matemática y del Instituto de Estadística y Demografía;

Que el Cr. Santillan revista en un cargo de Profesor Ayudante A DS;

Que corresponde aplicar lo dispuesto por Ordenanza HCS N° 1/91-TO Resolución Rectoral N° 1.600/00 (Art. 10°, in fine), que habilita al Decano a otorgar licencias que no superen los 30 días hábiles en un año para asistir a congresos y reuniones científicas a realizarse en el país o en el extranjero; por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Convalidar la participación del Cr. Gustavo Alejandro Santillan (Legajo N° 40.501) en las "XL Jornadas Nacionales de Profesores Universitarios de Matemática Financiera", desarrolladas en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Nordeste en Resistencia (Chaco), otorgándole licencia conforme lo dispuesto en la Resolución Rectoral N° 1.600/00 (Texto Ordenado de la Ord. 1/91), del 02 al 04 de octubre de 2019.

Art. 2°.- Disponer que por Área Económico Financiera de la Facultad, se otorgue al Cr. Santillan el importe equivalente a un (1) día de viático nacional.

Art. 3°.- Sugerir al docente que presente las solicitudes de licencia con una antelación no inferior a quince (15) días, para facilitar la tramitación de las mismas.

Art. 4°.- Comuníquese y archívese.

